

Martes, 16 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aliseda

##### **EDICTO. Reconocimiento extrajudicial de crédito.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 453/2023, del presupuesto en vigor, que no afecta a altas y bajas de crédito personal.

De Conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivo dicho acuerdo.

Aliseda, 10 de enero de 2024

Raquel Liberal Martín

ALCALDESA-PRESIDENTA

